



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2024-112**

Fecha: **29/01/2024 04:07:44 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUE**

Bogotá D.C.
420

Señor(a):

ANONIMO

Dirección Electrónica: [siga@loteriadebogota.com](mailto: siga@loteriadebogota.com)

BOGOTA -

Asunto: Respuesta Definitiva Petición No. 286682024

Referenciado: N/A

Respetado(a) Peticionario(a):

En atención a su petición recibida a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas con Radicado No. 286682024 del 4 de enero de 2024 y conforme a la respuesta remitida por esta entidad a usted como peticionario(a) mediante comunicado Nro. Rad: 2-2024-84 damos alcance de respuesta dada por parte de NTC TELEVISION y CANAL 1 suministrada por el concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante comunicado Nro. Rad: 1-2024-384 las cuales de adjuntan.

De acuerdo a lo anterior y estando dentro de los términos conforme a lo dispuesto en el artículo 14° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" Artículo 14. *Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*"

Esperamos haber atendido su petición a satisfacción y agradecemos su oficiosidad y la información remitida a fin de ejercer el control, inspección y vigilancia que la ley otorga.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 0a0dd307-5020-4f11-a1d7-a84f21dba5ac

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070





LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2024-112**

Fecha: **29/01/2024 04:07:44 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUE**

Lo invitamos a comprar nuestro producto en www.loteriadebogota.com o a su lotero de confianza, el cual ofrece la posibilidad de ganar grandes premios. Recuerde que por su compra contribuye en la generación de recursos para la salud.

Cordialmente,

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ
JEFE (A) UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 4

Proyectó: FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO

Revisó:

Aprobó: FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ-UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 0a0dd307-5020-4f11-a1d7-a84f21dba5ac

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



PUBLICACION AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ley 1437 de 2011

El suscrito Jefe (A) de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la LOTERIA DE BOGOTA, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, procede a publicar el contenido del oficio con radicado 2-2024-112 de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual se da respuesta definitiva al derecho de petición de interés particular presentado de manera anónima a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - SDQS Bogotá Te Escucha el 4 de enero de 2024 a las 7:29 p. m., y dirigido a la Lotería de Bogotá con número de petición 286682024 el 4 de enero de 2024.

En vista de que la petición es anónima y dado que no se cuenta con nombres ni datos del peticionario ni correo electrónico ni dirección de notificación, por consiguiente, se procede, de acuerdo con el tratamiento y manejo de peticiones anónimas, a publicar el oficio de respuesta definitiva en la página web www.loteriadebogota.com y/o en un lugar visible de la entidad por el término de cinco (05) días hábiles, finalizado este término se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia del radicado No. 2-2024-112 por medio del cual se provee respuesta definitiva al peticionario.



FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ

Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos

FECHA FIJACIÓN

30 de enero de 2024

FECHA DE DESFIJACION

05 de febrero de 2024